



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 22 FEB 2022

DECRETO: N° P 0836



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2022.
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2022.
11. Licencias médicas N°9199089-K, N°9200752-9, N°9202646-9, N°9213222-6, N°9215561-7, N°9222957-2, N°9243653-5, N°9251117-0 por los funcionarios del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de los funcionarios de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA (O)	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Miguel Retamales Araya	07 días	16/02/2022 hasta 22/02/2022	CCAF
Susan Morales Sandoval	30 días	16/02/2022 hasta 17/03/2022	CCAF
Alejandra Vargas Soto	21 días	16/02/2022 hasta 08/03/2022	CCAF
David Rojas Pinto	07 días	16/02/2022 hasta 22/02/2022	CCAF
Barbara Menares Salas	30 días	17/02/2022 hasta 18/03/2022	CCAF
Mónica Abarca Aguilera	06 días	17/02/2022 hasta 22/02/2022	CCAF
Julio Rubio Vera	07 días	18/02/2022 hasta 24/02/2022	COLMENA
Amparo Meneses Guzman	30 días	17/02/2021 hasta 18/03/2022	CCAF

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/PMMD/DVD/U.C./asg
 DISTRIBUCIÓN:
 X Secretaría Municipal (1)
 X Archivo Desam (2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 FEB 2022
 FECHA SALIDA: 24 FEB 2022
 OBSERVACIÓN N°